



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 203 -2013-GRLL-PRE/PECH

Trujillo, 11 OCT. 2013

VISTO: el Oficio N° 204-2013-GRLL-PRE/PECH-CEP A.D.S. N° 0013, de fecha 03.10.2013, del Presidente del Comité Especial Permanente designado mediante Resolución Gerencial N° 010-2013-GRLL-PRE/PECH, relacionado con la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO (PUNTA REFORZADA, PUNTA DE ACERO Y DIELECTRICA)";

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

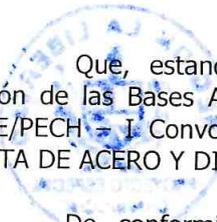
Que, mediante Resolución Gerencial N° 189-2013-GRLL-PRE/PECH, de fecha 20.09.2013, se aprueba el Expediente Administrativo de Contratación de la Adjudicación Directa Selectiva: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO (PUNTA REFORZADA, PUNTA DE ACERO Y DIELECTRICA)", con un valor referencial de S/.82,170.00, a precios del mes de julio 2013;

Que, mediante documento de VISTO, el Presidente del Comité Especial Permanente remite las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2013-GRLL-PRE/PECH - I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO (PUNTA REFORZADA, PUNTA DE ACERO Y DIELECTRICA)", con un valor referencial de S/.82,170.00, para la aprobación correspondiente;

Que, el artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece la obligatoriedad de la aprobación de las Bases de los Procesos de Selección, así como el contenido mínimo que deben tener las mismas, correspondiendo dicha aprobación al titular de la entidad que lo convoca o al funcionario designado por este último;

Que, estando a las consideraciones expuestas, es necesario proceder a la aprobación de las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: "ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO (PUNTA REFORZADA, PUNTA DE ACERO Y DIELECTRICA)";

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento; aprobados por Decreto Legislativo N° 1017 y Decreto Supremo N° 184-2008-EF, respectivamente, y sus correspondientes modificatorias; en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC aprobada por Ordenanza Regional N° 008-2011-GRLL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Administrativas de la Adjudicación Directa Selectiva N° 0013-2013-GRLL-PRE/PECH – I Convocatoria: **"ADQUISICIÓN DE BOTINES DE CUERO (PUNTA REFORZADA, PUNTA DE ACERO Y DIELECTRICA)"**, con un Valor Referencial de **S/.82,170.00** (Ochenta y dos mil ciento setenta y 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, a precios del mes de julio 2013, las mismas que corren como Anexo de la presente Resolución Gerencial.

SEGUNDO.- El egreso que demande la ejecución del referido proceso de selección se afectará con cargo al siguiente detalle:

Componente	Meta SIAF	Total S/.	Fte. Financiam.
Apoyo al Desarrollo Tecnológico del Medio Rural	002	3,520.00	R.O.
Supervisión, Direcc. Técn. Y Administración	004	4,960.00	R.D.R.
Gestión de Medio Ambiente Rural	005	2,880.00	R.O.
Saneamiento físico legal	006	7,680.00	R.O.
Elaboración de Proyectos y Perfiles	007	4,960.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Inf. Mayor y Maq. Pesada	008	40,250.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento-Sist. Hidroeléctricos	009	10,560.00	R.D.R.
Operación y Mantenimiento – Planta de Tratamiento	010	7,360.00	R.D.R.
TOTAL S/.		82,170.00	

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, del Comité Especial Permanente, del encargado del SEACE, de la Oficina de Administración del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



ING. HUBER VERGARA DIAZ
Gerente